CONSORCIO TAURI 2

TAURI 2 -OF-157-2024

Bogotá D.C., 26 de junio de 2024

Señores
PROYECTISTA DE COLOMBIA Y CIA SAS
Atte. GUSTAVO ANAYA MATTOS
Representante Legal
L.C.-

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-316 DE 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A …" CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." …*

ASUNTO: APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CIV ADICIONALES (CIV 6000530, 6000506, 6000603, 6000620 y 6002157)

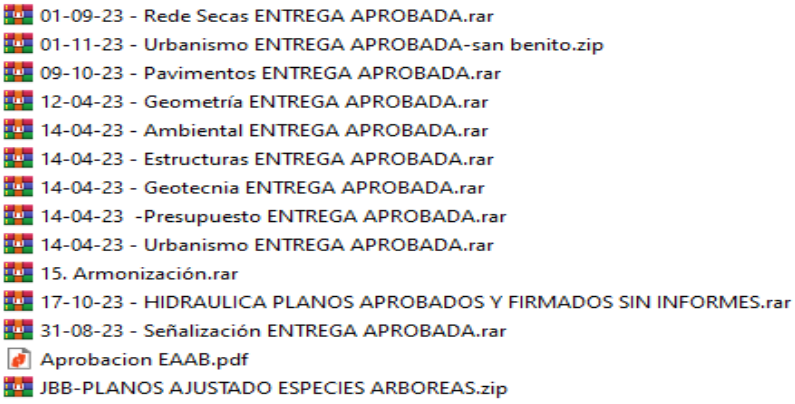
Cordial saludo.

Dando alcance al comunicado TAURI 2-OF-127-2024, con el cual el Consorcio hizo la apropiación de los Estudios y Diseños entregados por la Alcaldía Local de Tunjuelito a través del siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1atE6_g0EsCb75EWiFq0xi5ezm_hHW5D2

Nos permitimos ratificar lo siguiente:

1. En el LINK, se encuentran los siguientes archivos:



2. La información contenida en estos archivos, no presentan problemas o restricciones para acceder a ellos; por tanto, se procede a realizar la validación respectiva.

3. De acuerdo con los archivos entregados, el Consorcio Tauri 2 se permite precisar lo siguiente:

Para el caso del **CIV 6002157 - San Benito,** no posee Estudios y Diseños los cuales puedan ser apropiados, sin embargo, de acuerdo con lo manifestado en el comité de seguimiento de obra del día 24 de junio del presente por parte de los ingenieros de la supervisión del contrato, se autoriza al Consorcio Tauri 2 para adaptar los diseños entregados del CIV 6001440, de la siguiente manera:

- **Geotecnia y Pavimentos:** Se empleará el mismo diseño de pavimentos del CIV 6001440:

Capa	Espesor
Superficie de Rodadura (MR43)	23 cm
Sub Base Clase A (SBG-A)	25 cm
Geotextil de separación NT2500	N.A
Mejoramiento de Subrasante (Rajón + Sello)	30 cm

- **Redes Secas, Ambiental, Estructuras:** No hay diseño por ejecutar. La comunidad manifiesta que existe una caja en uno de los extremos del CIV, la cual se inspeccionará y en caso de requerirse se realzará al nivel de la rasante final.

- **Hidráulicos:**

 - ✓ **Acueducto:** No hay diseño por ejecutar.
 - ✓ **Pluvial:** No hay diseño por ejecutar. Las aguas lluvias se manejarán por escorrentía superficial, encausando las mismas hacia el sumidero existente y ubicado en la esquina nor-oriental.
 - ✓ **Sanitario**: Se construirá una red en tubería Novafort exterior corrugado, diámetro 10", partiendo de un pozo inicial por construir y entregando a uno existente, ubicado en la intersección del CIV 6001257 con el CIV 6001440.

- **Urbanismo:** No hay diseño por ejecutar. Se adaptará y se dará continuidad al urbanismo construido en el CIV 6001440, al igual que a la estructura del espacio público asociada.

Capa	Espesor
Superficie de Rodadura (MR41)	10 cm
Sub Base Clase C (SBG-C)	15 cm
Geotextil de separación NT2500	N.A
Sub Base Clase PEA (SBG-PEA)	20 cm

- ✓ **Geométrico:** Se construirá adaptando las pendientes longitudinal y transversal, para empalmar con el CIV 6001440.
- ✓ **Demarcación:** Para el caso no existe Diseño de Señalización y/o demarcación aprobada por la SDM, y en esta instancia, no se pueden adoptar los del CIV 6001440, por lo tanto, se propone presentar el respectivo diseño, el cual traerá asociado su respectivo cobro y deberá ser definida la forma de pago respectiva. En su defecto, se sugiere no demarcar este CIV al no contar con circulación vehicular (Es un elemento tipo Bahía de parqueo).

Por otra parte, para los **CIV 6000530-6000560-6000603-6000620**, el Consorcio apropia los siguientes volúmenes de Estudios y Diseños:

- **Urbanismo:** Se encuentra la información pertinente para su construcción.

- **Pavimentos:** Se encuentra la información pertinente para su construcción.

- **Geometría:** Se encuentra la información pertinente para su construcción.

- **Estructuras:** De acuerdo a lo acotado por el FDLT y la respectiva firma consultora, el muro de contención construido en los CIV 6000501 y 6000505 deberá ser replicado para la construcción del muro del CIV 6000530, conservando su altura, dimensiones y refuerzo. En cuanto a la necesidad de ejecutarlo, el Consorcio Tauri esta de acuerdo en que la obra es necesaria para garantizar la estabilidad del talud aledaño. Adicionalmente se construirá la aleta de cierre respectiva, de acuerdo con el diseño presentado por la consultoría en el comunicado AESA-OP-FDLT-260-2023-150.

- **Hidráulica:**
 - ✓ **Acueducto:** No hay diseño por ejecutar.
 - ✓ **Pluvial:** En los CIV 6000530 y 6000560 existe información para construir una red pluvial, la cual no presenta inconvenientes para su construcción. Sin embargo, se identifico interferencias en la boca calle de la Calle 69 Sur, por individuos arbóreos los cuales deberán ser talados para construir la conexión de la red pluvial en el empalme del CIV 6000530 y 6000560.

 De acuerdo a las validaciones del Consorcio y lo indicado en el comunicado TAURI 2 -OF-139-2024 (Interferencia forestal CIV 6000560) radicado a interventoría el día 06 de junio de 2024, los dos individuos arbóreos (Palma de Yuca) pueden ser talados sin necesidad de tramite de permiso Forestal generado por la SDA; no obstante el Falso Pimiento y la

araucaria podrán ser talados sin permisos respectivos, lo cual genera que la estructura del pavimento de la bocacalle no pueda ser construida dentro del marco del presente contrato.

En los CIV 6000603 y 6000620 no aparece diseño por ejecutar. Sobre este punto, el Consorcio Tauri 2 se acoge a lo manifestado por el Consultor en el comunicado AESA-OP-FDLT-260-2023-150 de junio 19 del 2024, donde explica que *"…para esta zona no se tienen proyectadas estructuras de captación y/o tránsito de alcantarillado pluvial. Ni sumideros ni colectores. Esto se debe a que no es posible realizar la conexión a los pozos de inspección cercanos, ya que estos no cuentan con la profundidad suficiente."*

No obstante, el Consorcio Tauri 2 aclara que al ejecutar la construcción de los CIVs 6000603 y 6000620 asignados al contrato, los cuales no cuentan con colectores ni sumideros, traerán consigo la acumulación de aguas lluvias hacia los sectores de empalme (CIV 6000621) y bocacalles respectivas, lo cual no será responsabilidad del Consorcio Tauri 2 y por lo tanto no se hace responsable de las quejas o reclamos que puedan generarse de parte de la comunidad.

Para mitigar esto, es imperativo que la construcción de esta red sea priorizada por el FDLT de manera perentoria a otro proyecto.

- ✓ **Sanitaria:** No hay diseño por ejecutar.

Dado lo anterior, el Consorcio TAURI 2 se apropia, con las salvedades expuestas, de los diseños entregados.

Atentamente

EDILBERTO RAMIREZ SANTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAURI 2
Elaboro: Ing. Edwin Rodríguez – Coordinador de Proyecto
Anexos: N.A.